



MODELO DE BIENESTAR **Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana**



La Escuela de Postgrados FAC, es una Unidad de la Fuerza Aérea Colombiana que pertenece al sistema educativo institucional, la cual está debidamente reconocida como Institución Universitaria por parte del Ministerio de Educación Nacional.

El modelo de Bienestar de la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana es resultado de la Política de Bienestar de la EPFAC y tiene como objetivo regular los servicios y programas de Bienestar las cuales propenden por el cumplimiento y desarrollo de los principios de la comunidad de estudiantes, egresados, personal docente y administrativo.

Se encuentra regulado por:

Normatividad

- Ley 30 del 29 de diciembre de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Nacional de Educación Superior y el Consejo Nacional de Acreditación – CNA.
- Decreto 1330 del 25 de julio de 2019.
- CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR – CESU – Acuerdo 03 (21, marzo, 1995). Por el cual se establecen las políticas de bienestar universitario. Bogotá D.C., 1995. – Acuerdo 3 de 2013
- Resoluciones No. 1906 del 05 de agosto de 2002 y No. 21057 del 08 de noviembre de 2016 que trata sobre el reconocimiento de la EPFAC como Institución de Educación Superior
- La Resolución MDN No. 1061 de 2005, por la cual se reglamenta el desarrollo de los planes y programas de bienestar y recreación del Ministerio de Defensa Nacional el uso del Fondo de Bienestar y Recreación del Ministerio de Defensa Nacional.
- El capítulo II del Decreto 1792/2000 en su artículo No. 7 contempla dentro de los derechos de los servidores públicos civiles del MDN, participar en todos los programas de bienestar social que establezca el estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura y deporte.

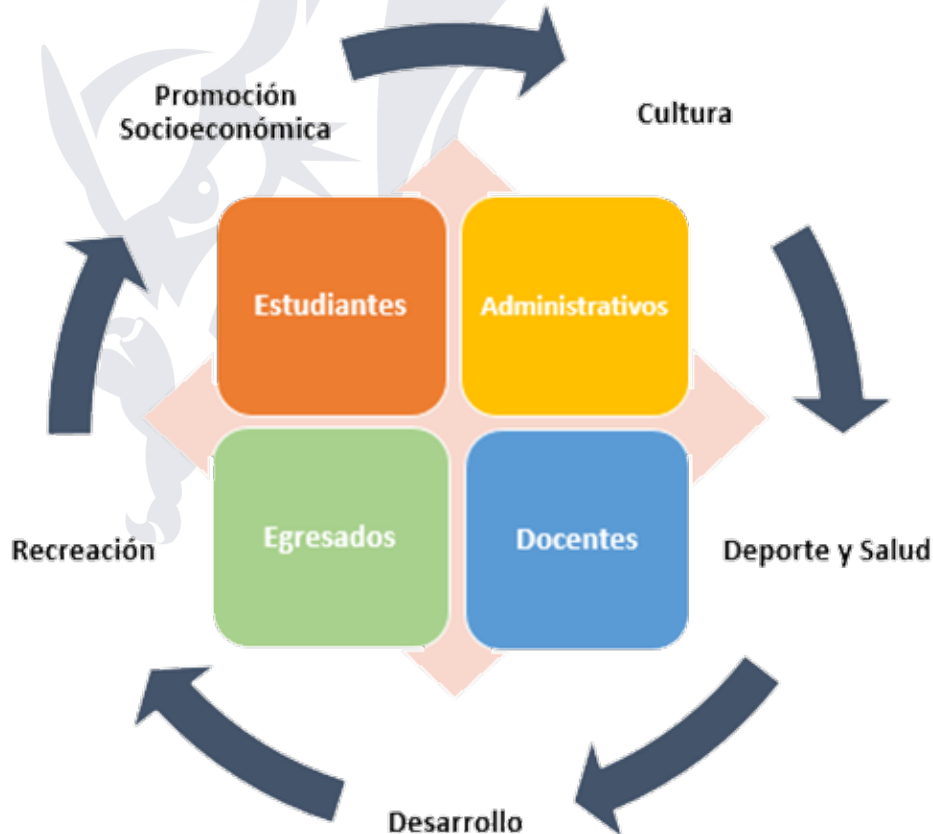


- El Plan Estratégico Institucional (PEI) FAC 2011-2030, estableció como uno de los objetivos fomentar el Bienestar y la Seguridad Social con el fin de generar un ambiente psicoafectivo positivo, ampliando la cobertura y promoción de los programas de vivienda, educación, recreación y preparación para el retiro.
- Reglamento FAC-1.4-O PÚBLICO. Reglamento de Compensación y Estímulos FAC (RECOE) y lo establecido en la disposición 487 del 18 de septiembre del 2007

Enfoque

El Bienestar Institucional de la EPFAC, busca propiciar el desarrollo integral y elevar la calidad de vida de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa, mejorar las condiciones de trabajo, recreación, estudio e investigación de docentes, estudiantes, egresados y personal administrativo, respondiendo de manera efectiva a las necesidades de la comunidad educativa.

La Escuela de Postgrados Fuerza Aérea Colombiana promueve la creación de programas transversales al desempeño académico y laboral, que permitan el desarrollo de todas las dimensiones humanas, aplicando metodologías pedagógicas que faciliten la adopción de la identidad de nuestra Escuela, promuevan el sentido de pertenencia, la cultura ciudadana, el respeto por el entorno ambiental y propicien en los integrantes comportamientos Éticos, Profesionales, de sana convivencia, con sentido de responsabilidad social y amor patrio. Así como la generación de principios orientados a dignificar al ser humano, preservar sus derechos fundamentales y el crecimiento de la persona y la comunidad a la cual pertenece.





Fundamentos del Modelo

Para la Fuerza Aérea Colombiana en general y para la Escuela de Postgrados Fuerza Aérea Colombiana en particular, el bienestar se concibe, como la plataforma fundamental sobre la cual se puede construir un mejor país, una mejor institución y ciudadanía.

El Bienestar Institucional está orientado a los valores establecidos por la Fuerza Aérea Colombiana.



Misión

El Bienestar Institucional diseña y ejecuta los distintos planes y programas, mediante el desarrollo de estrategias y actividades de bienestar dinámicas, dirigidas a promover el desarrollo individual de los miembros de la comunidad educativa, así como a generar nuevas alternativas para el mejoramiento de la calidad de vida de los mismos.

Finalidad

El sistema de Bienestar Institucional define las estrategias, instancias de dirección, planes, programas y actividades a desarrollar, así como la constitución de redes internas y externas requeridas para cumplir sus objetivos, constituyéndose en un eje articulador y transversal a la docencia, investigación y extensión de la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana.

Las actividades que se desarrollen para el correcto funcionamiento del Bienestar Institucional estarán enmarcadas en los siguientes principios.



- **Universalidad.** Los programas, actividades y servicios de Bienestar Institucional satisfarán las necesidades de todos los miembros de la EPFAC, sin ninguna clase de distinción.
- **Equidad.** La política de bienestar institucional y los programas y actividades derivadas de esta se planearán e impartirán a todo el personal de la EPFAC respetando y teniendo en cuenta sus diferencias y cualidades
- **Transversalidad.** Los lineamientos parten del reconocimiento del bienestar como un asunto estratégico para el cumplimiento de los objetivos misionales que se articula e incorpora en los distintos procesos y prácticas institucionales.
- **Pertinencia.** Las estrategias de bienestar deben estar orientadas por las particularidades de las necesidades e intereses de cada grupo.
- **Corresponsabilidad.** Las dependencias involucradas en el desarrollo y cumplimiento de esta política asumirán la responsabilidad compartida y trabajarán armónicamente con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de bienestar y los fines institucionales.
- **Publicidad.** La Escuela de Postgrados Fuerza Aérea Colombiana dará a conocer a los estudiantes, egresados, docentes y personal Administrativos, en forma sistemática y permanente, los programas y actividades que se ejecuten en desarrollo de la política de bienestar Institucional, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que sean necesarias, incluyendo el empleo de tecnologías para difundir de manera masiva tal información.
- **Coordinación.** Se concertarán esfuerzos y combinarán medios técnicos y humanos, dirigiendo sus trabajos para llevar a cabo el cumplimiento de esta política en su totalidad.

Lineamientos

El sistema de Bienestar se enmarca en los siguientes lineamientos:

1. Construcción de comunidad, por medio de la promoción de la cultura y convivencia ciudadana.
2. Fortalecimiento de la relación entre estudiantes, egresados, docentes y personal orgánico de la EPFAC.
3. Promoción de la inclusión social como principio fundamental de la equidad.
4. Fomento de acciones que propendan por una cultura de autocontrol y autocuidado.
5. Contribución a la disminución de la deserción estudiantes asociada a factores socioeconómicos, de salud física, fisiológica o psíquica.



Objetivos de Bienestar

1. Diseñar programas que contribuyan a la atracción, retención, motivación y mejoramiento de las condiciones de estudio, trabajo, bienestar integral y salud de estudiantes, egresados, docentes y personal administrativo de la Escuela de Postgrados Fuerza Aérea Colombiana, aportando al desarrollo integral y la productividad de los miembros de la comunidad Educativa.
2. Fortalecer el bienestar individual y colectivo de la comunidad estudiantil, docente y administrativa, a través del desarrollo de la Política de Bienestar Universitario, el cual contempla las dimensiones sobre las que se pretende trabajar, en las áreas de Cultura, Recreación, Deporte, Salud y Desarrollo.
3. Generar espacios de reconocimiento, de estímulo e integración y de apoyo al desarrollo humano en todas las dimensiones.
4. Velar por la integridad personal de la Comunidad Educativa, mediante el Plan de Emergencias contenido en el Programa de Seguridad y Salud en el trabajo.
5. Motivar y dirigir la comunidad educativa respecto al uso de su potencial de iniciativa y creatividad, fomentando el sentido de responsabilidad.
6. Generar espacios que faciliten la adopción de hábitos y estilos de vida saludables, que redunden en la calidad de vida de los miembros de la Comunidad Educativa, mediante programas de promoción y prevención en salud física y mental.
7. Caracterizar la población Universitaria para definir las estrategias de educación inclusiva favoreciendo los intereses de las comunidades étnicas, grupos religiosos, personas reincorporadas a la vida civil, personas en situación de discapacidad y con características de aprendizaje diferente.
8. Contribuir al logro de la salud física y mental de las personas vinculadas a la EPFAC, mitigando los riesgos Psicosociales que se puedan presentar, por medio del desarrollo de actividades físicas, psicoafectivas, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal directivo y administrativo de la EPFAC.
9. Descubrir, fortalecer y aprovechar aptitudes, habilidades y destrezas personales y grupales para beneficio individual y de la Institución, mediante el desarrollo de las diferentes dimensiones: cultural, social, intelectual, psicoafectiva y físico del ser humano.
10. Promover el establecimiento de relaciones interpersonales adecuadas y armónicas en el desarrollo de las actividades de la EPFAC, estimulando la creación de grupos académicos, artísticos, culturales, deportivos, y recreativos, para el desarrollo y la expresión de aptitudes y fortalecer procesos de integración entre los miembros de la comunidad académica.

Administración del Bienestar Institucional

Se cuenta con personal idóneo que garantiza la gestión de cada una de las áreas del Bienestar Institucional.

El comité de Bienestar es un órgano asesor del Director y Subdirector para la implementación y ejecución de los programas y actividades de bienestar.



El presupuesto requerido para llevar a cabo las actividades contempladas para el bienestar del personal uniformado, proviene de manera directa de descuentos hechos en forma obligatoria, al personal militar de la Fuerza Aérea Colombiana. Tales recursos, corresponden al fondo vacacional, que asciende a tres días de sueldo básico al año, aportado por cada miembro uniformado de planta y para el personal de alumnos de cursos de ascenso corresponde al 33.33% del dinero descontado, dichos fondos son girados por el Comando de la Fuerza Aérea Colombiana a la EPFAC de manera mensual y sobre su utilización podrá decidir el Comité de Bienestar Institucional.

Servicios de Bienestar:

De acuerdo con las áreas del modelo de bienestar los servicios a prestar corresponden a:

- **Deporte y Salud:** Son todas aquellas actividades que promueven la práctica de un deporte o actividades que favorezcan el ejercicio, por ejemplo: torneos deportivos, caminatas, ecológicas, aeróbicos, etc.

De la misma manera estrategias relacionadas con la prevención y promoción de los estilos de vida saludables y el autocuidado.

- **Recreación:** Son todas aquellas actividades y acciones que le permiten al funcionario y su familia contar con espacio de entretenimiento diversión y buen uso del tiempo libre por ejemplo pasadía, ferias, recreación dirigida etc.

Cultura: Son todas aquellas actividades organizadas por la Escuela de Postgrados Fuerza Aérea Colombiana, encaminadas a fomentar la expresión artística y cultural, que se desarrollan para crear, difundir y promover la cultura, por ejemplo, cine foros, obras de teatro, tertulias, danzas, exposiciones, arte y literatura.

- **Promoción socioeconómica:** Estrategias dirigidas a estudiantes, docentes y personal administrativo con dificultades económicas, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, por ejemplo, otorgamiento de becas, subsidios para el sostenimiento (alimentación y transporte), educación financiera y apoyo al emprendimiento o vinculación laboral para egresados.
- **Desarrollo:** Son todas las actividades orientadas a mejorar el desempeño, la integración y la adaptación al ambiente educativo y el desarrollo personal y profesional lideradas por la EPFAC, respondiendo a las necesidades de la comunidad académica y que busca mejorar la actitud, fortalecer competencias, conocimiento, habilidades o conductas del personal, por ejemplo: seminarios, talleres, simposios, etc.

De la misma manera estrategias asociadas a la promoción de un sentido de pertenencia institucional, convivencia, formación ciudadana y relaciones interpersonales.



Programas de Bienestar Institucional

- **Programa de Promoción y Prevención en Salud Mental.**

Finalidad.

El servicio de salud en la EPFAC está orientado a la educación, prevención, promoción y mantenimiento de las condiciones físicas y psíquicas de los miembros de la comunidad educativa.

Sistema de Salud.

De conformidad con la Ley 352 de enero 17 de 1997, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional están amparadas bajo un Sistema Nacional de Salud especial que tiene como objetivo prestar el servicio integral de salud al personal afiliado y sus beneficiarios y el servicio de sanidad inherente a las operaciones militares. Por tanto, los Establecimientos de Sanidad Militar brindarán el servicio de salud en las áreas de medicina, odontología, psicología y demás especialidades de la salud a los miembros vinculados al mismo sistema. La Escuela de Postgrados Fuerza Aérea Colombiana, estará atenta a garantizar que en todo momento se cumplan estas condiciones por parte de estudiantes, docentes y demás personas vinculadas a su acción pedagógica y administrativa. Así mismo se aclara, que todo el personal de la Comunidad que no tenga la calidad de militar o de miembro de la Fuerza Pública, deberá demostrar vinculación al sistema general de seguridad social en salud, es decir estar afiliado a un seguro de salud, donde reciba los servicios médicos, bien sea de urgencia o de consulta en centros, clínicas y hospitales.

Niveles de Servicio.

El área de la salud prestará sus servicios en tres niveles básicos:

1. Educación, prevención y promoción.
2. Atención Integral.
3. Seguridad y Salud en el trabajo.

Educación – Prevención y Promoción.

Se desarrolla a través de actividades informativas y de educación destinados a la conservación y optimización de la salud, así como a garantizar el mejoramiento de las condiciones de la salud. Esto se logra basándose en la caracterización de las necesidades de la comunidad, fomentando acciones que propendan por una cultura de autocontrol y autocuidado.

Este nivel de la salud desarrollará las siguientes actividades:

1. Campañas de promoción que buscan un cambio de actitud de la comunidad estudiantil frente a temas como la drogadicción, el aborto, la sexualidad o el alcoholismo.



2. Campañas de capacitación en las que se actualice e informe al personal sobre aspectos relacionados con la conservación y optimización de la salud.
3. Campañas de prevención de la salud, dirigidas a riesgos o patologías presentadas en la comunidad, como son: Estrés, fatiga, ergonomía en el trabajo entre otros.

Atención Prioritaria.

Se brinda atención de salud prioritaria a toda la comunidad académica, en las áreas de Trabajo Social, Psicología y Orientación Espiritual.

1. **Trabajo Social o Psicología.** Se cuenta con este servicio en lo posible dentro de las instalaciones de la EPFAC y en caso de no ser posible, se coordinará con otras unidades o dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana. Este servicio se brindará además con apoyo del Obispado Castrense o de la Dirección de Familia y Bienestar Social FAC, con previo conocimiento y gestión por parte del Departamento de Desarrollo Humano EPFAC, de dicha solicitud.

En caso de presentarse situaciones referentes a barreras del aprendizaje, el personal de profesional en Psicología y Trabajo Social EPFAC, remitirá el caso a la entidad competente.

2. **Orientación Espiritual.** La EPFAC respeta la orientación espiritual y creencias de cada persona que haga parte de la comunidad educativa.

Seguridad y Salud en el Trabajo (Salud Ocupacional).

Se desarrolla a través de acciones que provean las condiciones necesarias para preservar, mejorar la salud y la seguridad individual y colectiva de la comunidad de la EPFAC; proporcionando condiciones de aprendizaje de prácticas seguras, sanas, higiénicas para los miembros de toda la comunidad, con el fin de evitar accidentes, enfermedades profesionales y mejorar el clima organizacional y desempeño educativo y laboral.

- **Programa De Expresión Cultural y Artística**

Finalidad.

Se orienta hacia la formación social que incluye las formas de organización y de expresión social que contribuyen a reforzar la identidad nacional e institucional. Por tanto, buscará el conocimiento y la interpretación de las distintas manifestaciones simbólicas del país y del mundo.

Campo Artístico.

Con el desarrollo artístico se pretende el mejoramiento de la formación de las facultades intelectuales y morales del estudiante y el fortalecimiento de la comprensión de la realidad por parte de los distintos actores de la comunidad educativa de la EPFAC.

Los estudiantes, Egresados, docentes y personal administrativo reciben apoyo para asistir a múltiples eventos artísticos, con el debido patrocinio y apoyo económico con que cuenta



la FAC, o recibirán de manera exclusiva, invitaciones para participar en actividades artísticas.

Campo Cultural.

Se orientará hacia el refuerzo de los valores y las formas de formación social que buscan la conservación de valores y el fortalecimiento de la identidad cultural de la Nación.

El Departamento de Desarrollo Humano gestiona convenios interinstitucionales y programará eventos durante cada trimestre académico, que permitan el fortalecimiento personal y social en el orden cultural.

Dentro de la misma institución se desarrollan y se coordinan diferentes visitas fuera de la Escuela con el fin de aproximar al estudiante y demás actores educativos a la cultura nacional. Entre estas actividades se encuentran los recitales, presentaciones teatrales, conciertos y visitas a museos o parques de conservación natural.

El desarrollo cultural cuenta con asesorías de profesionales que orienten los programas y actividades desarrolladas por la EPFAC conforme a los lineamientos generales y específicos del Bienestar Institucional. El personal encargado deberá realizar y enviar un informe de las actividades realizadas mensualmente.

Los estudiantes, egresados, docentes y personal administrativo podrán contar con diferentes visitas programadas a Bases Militares, empresas o centros culturales.

- **Programa de Recreación y Deporte**

Finalidad.

El campo de la recreación y el deporte está asociado con la cultura física del estudiante y de las distintas personas que hacen parte de la comunidad educativa, contribuyendo así a la formación y desarrollo de su personalidad. Busca además capacitar a la persona como ser social en las múltiples actividades deportivas, fomentando y desarrollando la recreación, la educación física y deportiva de toda la comunidad. Por tanto, la recreación y los deportes se basan en el logro de ratos de sano esparcimiento y de conservación de la salud en toda la comunidad académica de la Escuela.

Actividades de Recreación y Deporte.

Las actividades del área de recreación y deportes se orientan de la siguiente forma:

1. **Deporte Competitivo.** Este programa se encarga de la vinculación de los equipos en las diferentes modalidades a las competencias programadas por instituciones universitarias o militares y lo relacionado con el bienestar de los participantes en estas competencias. Así como de la planeación y organización de competencias dentro de la Escuela.
2. **Deporte Recreativo.** Este programa se encarga de la organización y control de las diferentes actividades deportivas que realizan los estudiantes y personal administrativo militar y civil través del oficial de deportes.



Cuerpo de Instructores.

Los servicios de recreación y deportes cuentan con docentes calificados que orientan la formación y el correcto desarrollo de cada uno de los campos de acción deportivo con los que actualmente es apoyada la EPFAC.

Entidades de Apoyo.

Para el desarrollo de las actividades de recreación y deporte, la Escuela cuenta con el apoyo de entidades del sector Defensa.

- **Programa de Desarrollo**

Son todas las actividades orientadas a mejorar el desempeño, la integración y las adaptaciones al ambiente educativo y el desarrollo personal y profesional lideradas por la EPFAC, respondiendo a las necesidades de la comunidad académica y que busca mejorar la actitud, fortalecer competencias, conocimiento, habilidades o conductas del personal, por ejemplo: seminarios, talleres, simposios, etc.

De la misma manera estrategias asociadas a la promoción de un sentido de pertenencia institucional, convivencia, formación ciudadana y relaciones interpersonales.

- **Programa Promoción Socioeconómica**

Estímulos e Incentivos.

De acuerdo con el desempeño del personal de la Escuela de Postgrados FAC, se otorgan estímulos e incentivos a los miembros de la comunidad educativa que se destaquen. Esto se hará de acuerdo con la asignación presupuestal respectiva.

1. Los estímulos a estudiantes y docentes serán otorgados según lo estipulado en los respectivos reglamentos.
2. Los incentivos al personal administrativo se asignarán a criterio de la dirección de la EPFAC.
3. Se aplicará el Reglamento de Compensación y estímulos FAC (RECOE – FAC). y lo establecido en la disposición 487 del 18 de septiembre del 2007

Comité de Becas.

Se entiende por Beca, el beneficio correspondiente a la exoneración total o parcial del pago de los Derechos Pecuniarios por concepto de Derechos de Matrícula por período (definidos por el Comité de Derechos Pecuniarios), que se le concede a un aspirante admitido o estudiante.



Carné Estudiantil.

Se tramitará para cada alumno un Carné Estudiantil, tiene los siguientes beneficios:

1. Acreditar como estudiantes de la Escuela de Postgrados Fuerza Aérea Colombiana, ofreciendo respaldo y sentido de identidad.
2. Acceso a múltiples beneficios en descuentos para el uso de bibliotecas, almacenes, restaurantes, parques, etc. Establecido por norma general para todos los estudiantes.

Programa de seguimiento y permanencia estudiantil

De responsabilidad de Secretaria Académica se establecen indicadores institucionales sobre deserción en cada una de las Maestrías con el fin de determinar estrategias de intervención.

De responsabilidad de cada uno de los Líderes, jefes y Coordinadores de las diferentes Maestrías que ofrece la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana, se ejecutará acciones de prevención y análisis de la deserción estudiantil, desarrollando estrategias para disminuir la deserción en cada una de las Maestrías y verificando logros alcanzados en su desarrollo.

Los objetivos específicos de permanencia estudiantil son:

1. Generar una cultura institucional enfocada a permanencia estudiantil y graduación oportuna.
2. Desarrollar estrategias que aminoren la deserción estudiantil en los factores determinantes de ausentismo: factor Individual, Institucional, Socioeconómico, Académico, de acuerdo con las características de los estudiantes de posgrados de la Fuerza Área Colombiana.
3. Disponer de un sistema de información de Permanencia Estudiantil, que permita identificar, analizar e intervenir, de manera efectiva en la articulación con la estrategia establecida para cada riesgo.
4. Ejecutar estrategias que garanticen la caracterización de la población estudiantil (nueva) la cual permita determinar posibles riesgos de deserción. Para esta caracterización es relevante considerar los tres tipos de factores: socioeconómico, académico y psicosocial.
5. Desarrollar estrategias académicas que aporten a la consolidación de conocimiento y adaptación.
6. Divulgar programas o estrategias de apoyo financiero para estudiantes (créditos, becas y descuentos) evitando la deserción asociada a la no activación de matrícula académica.
7. Consolidar un portafolio de servicios donde existan estrategias de acompañamiento, psicológico, académico, socioeconómico y social.
8. Gestionar actividades para garantizar una graduación oportuna.
9. Consolidar un comité de Permanencia y Graduación donde se evalúe el cumplimiento de las estrategias y se determinen planes de mejora de acuerdo con los resultados o replanteamiento de las acciones de acuerdo con la naturaleza de la EPFAC.



Actores del modelo

Estudiantes Activos: Persona matriculada en alguno de los programas ofrecidos por la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana EPFAC

Egresados: Todos aquellos estudiantes que hayan culminado los créditos correspondientes al programa habiendo recibido o no su título académico.

Administrativos: Persona que desarrolla gestiones administrativas en la EPFAC.

Docentes: Personal vinculado para desarrollar funciones de enseñanza.



Sistema de seguimiento y evaluación

Se lleva a cabo mediante el apoyo de la Sección de Tecnología y la Innovación, en la elaboración de instrumentos Estadísticos, para medir la percepción con respecto a las prácticas que la Escuela realiza, en temas de bienestar y su efectividad así como la evaluación de los servicios prestados sobre la calidad disponibilidad de estos, la pertinencia y los de canales de expresión a través de los cuales la población objeto de alcance manifiesta sus opiniones, inquietudes, sugerencias e iniciativas con relación al tema. De igual manera cada año Bienestar deberá presentar un plan de acción para el año siguiente donde se analicen los resultados de las actividades y se implementen planes de mejora o se fortalezcan los existentes.

Mecanismos de comunicación y de difusión de los servicios disponibles a la comunidad académica.

Bienestar Institucional, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que sean necesarias, incluyendo el empleo de tecnologías para difundir de manera masiva tal información. (Medios de comunicación dispuestos para dar a conocer sus actividades y programas como: página web, canal YouTube, LinkedIn, redes sociales institucionales, correos masivos, carteleras informativas, entre otras.)